CONGRESO DE LA NACION

CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN.

El **CONGRESO DE LA NACIÓN**, representado por su presidente, el **SENADOR ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER**, con C.I. Nº 382.381.-, como el CONTRATANTE y la firma **MAYARA TRAVEL SERVICE S.R.L.**, representada por el señor **MARIA CRISTINA DOLDAN DE BARATH,** con C.I. Nº 369.431.-, como el CONTRATISTA; de conformidad a lo dispuesto en el artículo 63° de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el cual establece la posibilidad de acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados, siempre que el mismo no rebase, el veinte por ciento del monto establecido originalmente, de común acuerdo convienen en suscribir el presente Convenio Modificatorio al Contrato de **PROVISIÓN DE PASAJES AEREOS PARA EL CONGRESO DE LA NACIÓN**, y proceden a incrementar el monto del valor máximo del contrato Nº 22/2010 firmado en fecha 31de marzo de 2010, por un valor total de G. 40.000.000.- (guaraníes cuarenta millones) dentro del programa 11-01-001-01 **Congreso de la Nación,** Objeto del Gasto **230**.-

EN FE DE LO CUAL, EL CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su Representante debidamente autorizados, firman el presente Convenio Modificatorio en dos (2) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Asunción del Paraguay, a los 15 días del mes de octubre del año 2010.

ÓSCAR GONZÁLEZ DAHER
CONTRATANTE

MA. CRISTINA DOLDAN
CONTRATISTA